

EXPDTE. N°: 149/2011 - P.Com

AUTOR: GARCIA LARRABURU Silvina Marcela

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que arbitre las medidas necesarias y asegure el normal funcionamiento educativo, edilicio, comunicacional y pedagógico de la Escuela Hogar n° 231 de Pichi Leufú, restituyendo a la brevedad la dependencia de la escuela a la Delegación Andina.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, teniendo en cuenta el informe del Ministerio de Educación incorporado precedentemente.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL
MANSO MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Junio de 2011